



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN	Estatul
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
23/Jun/2022	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
N/A	Estatuto
IX. Índice de la Regulación	
Capítulo I. Disposiciones generales Artículo 1. Objeto del estatuto orgánico Artículo 2. Naturaleza y objeto del instituto Artículo 3. Definiciones Artículo 4. Atribuciones Artículo 5. Estructura orgánica Artículo 6. Patrimonio Capítulo III. Funcionamiento Sección primera. Junta de gobierno Artículo 7. Atribuciones Artículo 8. Integración Artículo 9. Persona secretaria de actas y acuerdos Artículo 10. Suplencias Artículo 11. Personas invitadas Artículo 12. Carácter de los cargos Artículo 13. Sesiones Artículo 14. Convocatorias Artículo 15. Cuórum Artículo 16. Orden del día Artículo 17. Validez de los acuerdos Artículo 18. Acta de las sesiones Artículo 19. Facultades y obligaciones de la persona que ocupe la presidencia Artículo 20. Facultades y obligaciones de la persona secretaria de actas y acuerdos Artículo 21. Facultades y obligaciones de las personas integrantes Artículo 22. Disposiciones complementarias a la regulación de las sesiones Sección segunda. Persona titular de la dirección general Artículo 23. Nombramiento y remoción de la persona titular de la dirección general	



Artículo 24. Requisitos para ocupar la titularidad de la dirección general
Artículo 25. Facultades y obligaciones de la persona titular de la dirección general
Artículo 26. Suplencias
Sección tercera. Unidades administrativas
Artículo 27. Unidades administrativas y personal del instituto
Artículo 28. Facultades y obligaciones generales de las personas titulares de las unidades administrativas
Artículo 29. Facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección Administrativa
Artículo 30. Facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección de Construcción
Artículo 31. Facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección Jurídica
Artículo 32. Facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección Técnica
Artículo 33. Facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección de Servicios Integrales
Artículo 34. Suplencias de las personas titulares de las unidades administrativas
Capítulo IV. Vigilancia y supervisión
Artículo 35. Órgano de vigilancia y supervisión
Capítulo V. Régimen laboral
Artículo 36. Relaciones laborales
Artículos transitorios
Primero. Entrada en vigor
Segundo. Abrogación
Tercero. Inscripción en el Registro de Entidades Paraestatales

X. Objeto de la Regulación

Este estatuto orgánico tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administración pública	Público	Personal del Instituto

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Permiso para Obras de Instalaciones Marginales o Cruces en el Derecho de Vía
Permiso para la Construcción de Acceso Vial
Permiso para la Instalación de Señalamientos de Tránsito e Informativos
Permiso para el Mejoramiento del Derecho de Vía.
Permiso para la Instalación de Anuncios Publicitarios.

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No aplica para esta regulación



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación